

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4641 MADRID

EDICTO

D^a. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento con NIG: 28.079.00.2-2020/0144583 y número 1390/2020 por auto de 25 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TRANSANGOLO 2016, S.L., con CIF B87447702, con domicilio en calle San Isidro nº 11 de Valdemoro 28342.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, ALBERTO ARBO FERNANDEZ, con domicilio postal en calle Gran Vía nº 4 de Madrid 28013, teléfono de contacto 919920873, y dirección electrónica transangolo@leg-on.es, ello a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la TRLC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Madrid, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210005283-1